

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
UNIFOND MIXTO RENTA VARIABLE, FI

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 213800J72YMX4U69YH32
ISIN Clase A: ES0138666039
ISIN Clase C: ES0138666005

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: __%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 0% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en las actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo promueve:

- Características medioambientales que pueden incluir la mitigación del cambio climático y la prevención y control de la contaminación y gestión de residuos y oportunidades medioambientales.
- Características sociales que pueden incluir la protección de los derechos humanos y laborales, el fomento de políticas de alfabetización, empleo, educación y calidad social. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas

Durante el ejercicio 2022, el fondo ha cumplido con las características medioambientales o sociales que promueve, cumpliéndose los criterios de mínimos en relación con el gobierno corporativo.

El fondo mantenía a 31 de diciembre de 2022 un 73,21% del patrimonio invertido en activos u otras IIC que cumplían con lo requerido para la promoción de las características medioambientales o sociales perseguidas por el fondo.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promueve el fondo se utilizan datos de proveedores de información extra-financiera, agencias de rating de sostenibilidad y se realizan consultas en bases de datos públicas de la Unión Europea, recomendaciones y/o iniciativas de consenso internacional, normas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas o Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Los elementos vinculantes para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr las características medioambientales o sociales que promueven este producto financiero son los siguientes:

- Aplicación de criterios valorativos ASG, que evalúan determinados aspectos de actuación medioambiental, social y de gobierno corporativo de los emisores. Los criterios valorativos se aplican a toda la cartera (directa e indirecta) excepto a la deuda pública, respecto a la cual sólo se seleccionarán, tanto para la cartera directa como indirecta, países que tengan un índice de desarrollo humano de la ONU alto o muy alto.

Más del 50% de la cartera (directa e indirecta) del fondo tendrá la mejor valoración ASG a juicio de la gestora (rating A), conforme a los rating otorgados según su metodología interna, no alterando el resto de las inversiones la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el fondo.

- El Índice de Desarrollo humano (IDH) es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen los países del mundo.

A 31 de diciembre de 2022 el cumplimiento de estos indicadores (activos con rating A / IDH alto o muy alto) ha sido:

	% Patrimonio
Inversiones Renta Variable	52%
Inversiones Renta Fija Corporativa	14,66%
De las que: Bonos Verdes	5,44%
Inversiones Renta Fija Pública (IDH)	4,47%
Otras IIC	2,08%
	73,21%

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

En comparación con el periodo anterior, a 31 de diciembre de 2021 se tenía un 74,89% del patrimonio invertido en activos u otras IIC que cumplían con lo requerido para la promoción de las características medioambientales o sociales perseguidas por el fondo.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El Fondo promueve las características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088 (SFDR), pero actualmente no se compromete a invertir en ninguna "inversión sostenible" según se define en el citado Reglamento.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplica porque el fondo no incorpora inversiones sostenibles.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica porque el fondo no incorpora inversiones sostenibles.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica porque el fondo no incorpora inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Se informa de las principales inversiones realizadas por el fondo en el periodo de referencia, usando las posiciones de fin mes de cada uno de los trimestres del año 2022.

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 01/01/2022 - 31/12/2022

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
SHELL PLC	Energía	3,41	Reino Unido
ASML HOLDING NV	Tecnologías de la Información	2,60	Países Bajos
BTPS 0,1 05/15/23 CPI	Bonos de Gobierno	2,21	Italia
Unifond Renta Fija Corto Plazo C, FI	Fondo de Inversión	2,16	España

DWS Floating Rate Notes IC	Fondo de Inversión	2,14	Luxemburgo
LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI	Consumo Discrecional	1,99	Francia
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL	Consumo Discrecional	1,80	España
PALO ALTO NETWORKS INC	Tecnologías de la Información	1,79	Estados Unidos
SANOFI	Cuidado de la Salud	1,65	Francia
TOTALENERGIES SE	Energía	1,62	Francia
REPSOL SA	Energía	1,60	España
BANCO SANTANDER CENTRAL HISP	Finanzas	1,52	España
NN GROUP NV	Finanzas	1,52	Países Bajos
ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/NV	Productos Básicos de Consumo	1,50	Bélgica
BAE SYSTEMS PLC	Industrias	1,49	Reino Unido



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

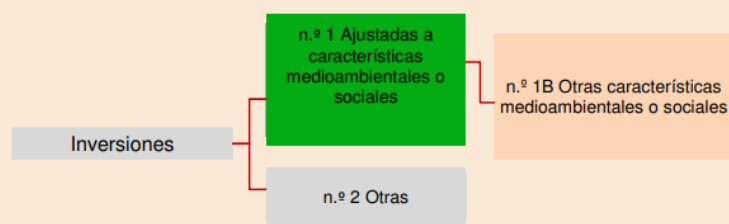
● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Al menos el 50% de la cartera (inversiones directas a través de inversión en emisores y compañías e indirectas a través de otros fondos de inversión) cumple con el ideario sostenible del Fondo, promoviendo características medioambientales o sociales positivas, y tendrá la mejor valoración ASG a juicio de la Gestora.

El resto de las inversiones no alterarán la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo.

El fondo mantenía a 31 de diciembre de 2022 un 73,21% del patrimonio invertido en activos u otras IIC que se encontraban ajustadas a características medioambientales o sociales perseguidas por el fondo.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Los principales sectores económicos en los que se han realizado las inversiones son los siguientes:

Sector	Peso*
Finanzas	25,53%
Industrias	12,41%
Consumo Discrecional	11,59%
Tecnología de la Información	10,07%
Productos Básicos de Consumo	7,11%
Energía	6,73%
Bonos de Gobierno	6,44%
Cuidados de la Salud	5,52%
Materiales	5,34%
Servicios de Comunicación	3,98%
Empresas de Servicios Públicos	2,66%
Otros	0,64%
Bienes Inmuebles	0,43%

* Calculado como promedio del peso de las inversiones en los sectores a fin de cada uno de los trimestres del periodo de referencia.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



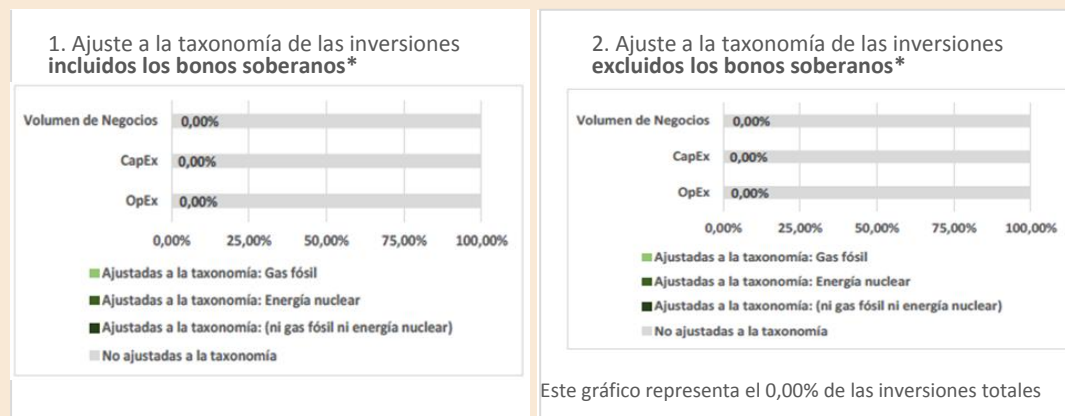
¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplica porque el fondo no incorpora inversiones sostenibles.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de UE¹?

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica porque el fondo no incorpora inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisiones de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a l Reglamento (UE) 2020/852.



- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No aplica porque el fondo no incorpora inversiones sostenibles.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplica porque el fondo no incorpora inversiones sostenibles.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica porque el fondo no incorpora inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en "otras" y cuál es su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría "otras" inversiones está compuesta por compañías y emisores que no cumplen los criterios descritos anteriormente para considerar que presentan características medioambientales o sociales positivas, así como las cuentas de liquidez y los derivados. Son inversiones con fines de diversificación.

Todas las inversiones, incluidas las clasificadas como "otras" (excepto la liquidez y los derivados), están sujetas a los siguientes principios ASG:

- Los principios previstos en el artículo 18 del Reglamento de Taxonomía de la UE (incluida la adaptación a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).
- La aplicación de prácticas de buen gobierno (que incluyen estructuras de gestión sólidas, relacionadas con los empleados y su remuneración, así como el cumplimiento de la normativa referente a cuestiones de fiscalidad).
- Cumplimiento del principio "no causar daño significativo", tal y como se establece en la definición de "inversión sostenible" del Reglamento SFDR de la UE.

¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el año 2022, se han realizado los procedimientos de control y seguimiento del riesgo de sostenibilidad según lo detallado en la información de sostenibilidad incluida en la documentación precontractual del fondo, revisando y poniendo de manifiesto las principales controversias en las que pudieran estar afectadas las inversiones realizadas.

Así mismo, la gestora, en función de lo descrito en su política de implicación, y con último fin de crear valor a largo plazo y en beneficio de los partícipes, se ha llevado a cabo, dentro de su alcance, un seguimiento de los aspectos ASG de las diferentes inversiones tanto a nivel compañías como inversiones en otras IIC.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica.

- ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica.

- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica.

- ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.